

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ciencia de Datos por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se han actualizado las plazas ofertadas, de 500 a 600 por curso. También se ha actualizado el enlace a la normativa académica.
- Se actualiza la justificación teniendo en cuenta la nueva oferta en el sistema universitario español de grados en el ámbito de la ciencia de datos, y la evolución de la propia oferta de la UOC en este ámbito.
- No se han modificado las competencias. Los cambios realizados en las asignaturas mantienen la correspondencia entre materias y competencias.
- Se cambian las titulaciones concretas que dan acceso por unos perfiles más genéricos (por ejemplo, titulaciones oficiales del ámbito de la informática, computación o equivalente). La institución argumenta, no sin razón, que las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster universitario tienen nombres ligeramente diferentes a los tradicionales, lo que dificulta considerablemente proveer una lista.
- Se establecen los complementos formativos en base al ámbito de la titulación de entrada. Los complementos pueden llegar a ser de 60 créditos para titulaciones no afines, a 0 créditos para las muy afines. Se elimina el reconocimiento por experiencia profesional de los complementos de formación. En el mismo apartado, se actualiza el enlace a la normativa académica.
- Se realizan cambios en la oferta de asignaturas optativas. Se eliminan: “Bases de datos analíticas” (pasa a ser Complemento Formativo); “Análisis de sentimientos y redes sociales”. Se añaden: “Análisis de sentimientos y textos”; “Análisis de grafos y redes sociales”, y “Deep Learning”. En total, se pasa de 5 a 6 asignaturas optativas. Se actualiza todo el apartado 5 para tener en consideración estos cambios.
- Se ha actualizado la información de los docentes participantes en este programa : los profesores doctores pasan al 100% (un 60% con al menos un tramo de investigación reconocido). De los profesores colaboradores, un 56% son doctores (se indica que en las futuras selecciones se primarán los doctores).
- Se ha actualizado la información del personal de gestión directamente implicado en este



programa.

- Se ha actualizado el enlace al manual del Sistema de garantía de la calidad
- Se ha actualizado al calendario de despliegue con la puesta en marcha de las nuevas asignaturas optativas.

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 26/06/2019

